EVO MORALES AYMA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, David Choquehuanca Céspedes, debe ausentarse del país en misión oficial, del 19 al 28 de septiembre de 2007, a objeto de participar en la ?II Reunión del Consejo de Ministros del ALBA?, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2007 en la ciudad de La Habana? República de Cuba y asistir al ?Sexagésimo Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas?, a realizarse del 22 al 28 de septiembre de 2007, en la ciudad de Nueva York? Estados Unidos de Norte América.

Que, es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley N° 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Artículo 20, Parágrafo I del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Desígnase MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS, al ciudadano ALFREDO OCTAVIO RADA VELEZ, Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil siete. FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.